

Doña Ana Duplá del Moral.
 Doña Ana Herrero Montero.
 Don Juan Carlos Jiménez de Aberasturi Corta.
 Don Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo.
 Doña Julia M.^a Rodríguez Barredo.
 Doña Begoña Urigüen González.
 Doña Margarita Vázquez de Parga.
 Don Ángel Viñas Martín.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.

CALVO POYATO

1257 *ORDEN CUL/4293/2005, de 22 de diciembre, por la que se nombran Vocales del Patronato del Archivo General de Indias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.d) del Real Decreto 760/2005, de 24 de junio, por el que se crea el Patronato del Archivo General de Indias, he resuelto nombrar Vocales del Patronato del Archivo General de Indias a:

Primero.—Como personalidades relevantes en el ámbito de la cultura:

Don Roberto Cassá.
 Don Pedro Cruz Villalón.
 Don Rafael Escuredo Rodríguez.
 Doña M.^a Luisa Laviana Cuetos.
 Don Jesús Paniagua Pérez.
 Doña Pilar Pérez Cantó.
 Don Alberto Sanjuanbenito Aguirre.
 Doña Enriqueta Vila Vilar.

Segundo.—Como personalidades relevantes en el ámbito de la cultura, a propuesta de la Junta de Andalucía:

Doña Esther Cruces Blanco.
 Doña Consuelo Varela Bueno.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.

CALVO POYATO

1258 *ORDEN CUL/86/2006, de 9 de enero, por la que se designan los miembros de la representación de la Administración del Estado en la Comisión Mixta Gobierno-Generalidad de Cataluña prevista en el artículo 4 de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre.*

El artículo 4 de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil y de creación del Centro Documental de la Memoria dispone que para la identificación de los documentos, fondos documentales y otros efectos se creará, en el plazo máximo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la ley, una Comisión Mixta Gobierno-Generalidad de Cataluña integrada por representantes designados por ambas Administraciones.

De conformidad con lo previsto en la citada norma, he resuelto designar a los siguientes representantes de la Administración del Estado en la Comisión Mixta Gobierno-Generalidad de Cataluña:

Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, don Rogelio Blanco Martínez.

Subdirector General de los Archivos Estatales, del Ministerio de Cultura, don José Ramón Cruz Mundet.

Madrid, 9 de enero de 2006.

CALVO POYATO

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1259 *ORDEN SCO/87/2006, de 16 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/4202/2005, de 5 de diciembre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública.*

Advertido error en la Orden SCO/4202/2005 de 5 de diciembre publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de enero de 2006, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 945 con anterioridad a la Disposición final debe figurar la Disposición adicional, cuyo contenido es el siguiente:

«Disposición adicional.

Con la publicación de esta Orden se determina la apertura del plazo de toma de posesión, para los concursantes que fueron adjudicatarios de plaza en la especialidad de Cardiología en el concurso de traslados voluntario convocado por Orden de 27 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 29 de noviembre).

Los concursantes indicados en el párrafo anterior, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Orden. No obstante, el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenecen a distinta localidad y área de salud.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución por la que se determine la apertura del plazo de toma de posesión.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de la prórroga que a su petición motivada se le hubiere concedido, perderá todos los derechos derivados de este concurso. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.»

Madrid, 16 de enero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1260 *ORDEN MAM/88/2006, de 9 de enero, por la que se nombra Subdirectora General de Administración y Gestión del Instituto Nacional de Meteorología a doña Carmen Sánchez-Cortés Martín.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en